
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.079

Sábado 16 de Octubre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2025219

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 338 EXENTA (V. Y U.), DE 2021, QUE APRUEBA CRITERIOS Y ASPECTOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GLOSA 11, ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, DE LA LEY N° 21.289 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

(Resolución)

Santiago, 26 de julio de 2021.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.228 exenta.

Visto:

La resolución exenta N° 338 (V. y U.), de 2021, que aprueba criterios y aspectos operativos para la ejecución de estudios preliminares y adquisición de terrenos, según lo establecido en la Glosa 11, asociada al subtítulo 33, de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- a) Que es necesario agilizar el procedimiento de compra de terrenos a través de la facultad establecida en la Glosa 11, asociada al subtítulo 33, de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, para permitir su ejecución en el año presupuestario correspondiente;
- b) Los correos electrónicos de fecha 15 y 20 de julio de 2021 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 338 (V. y U.), de 2021, en el siguiente sentido:

- a) Elimínase la letra p) del Resuelvo 6, pasando las actuales letras q) y r), a ser p) y q), respectivamente.
- b) Agrégase el siguiente párrafo segundo a la letra e) del Resuelvo 1:

"Para el cumplimiento de este requisito se permitirá que se encuentre en trámite, con constancia de la aceptación de la empresa correspondiente, la suscripción del Convenio al que alude el artículo 33 C del DFL N° 382 (MOP), de 1989, Ley General de Servicios Sanitarios."

c) Agrégase al final de la letra q) del Resuelvo 6, que pasa a ser letra p), la siguiente frase:

"Si como resultado de este Informe de Reconocimiento Geotécnico se establece la necesidad de contar con una mecánica de suelos del terreno, ésta deberá ser presentada junto a los antecedentes indicados en el presente Resuelvo o bien identificada dentro de los estudios preliminares a realizar, según lo indicado en la letra m)."

2. Establécese que la resolución exenta N° 338 (V. y U.), de 2021, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

